



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**



Al contestar por favor cite estos datos:

2022119100150263

22 de Agosto de 2022

COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: 2022-agosto-22

DE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
Subsecretario de Infraestructura

PARA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaria de Infraestructura

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 1967 DE 2022 “ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS HOGAR DE PASO, SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA” – LOTE 1 HOGAR DE PASO.

ASUNTO: Concepto técnico – Modificación No. 2; Adicional No. 1 y Prórroga No. 1 del contrato de obra No.1967 de 2022 suscrito ente el municipio de San José de Cúcuta y DICOIN INGENIEROS S.A.S R/L Jorge Luis Barreto Rivera

Cordial saludo:

Por el presente se rinde CONCEPTO FAVORABLE sobre la solicitud de Modificación No. 2; Adicional No. 1 y Prórroga No. 1, al contrato de obra Pública No 1967 de 2022, El concepto está fundamentado en los siguientes precedentes:

- 1) Que, con fecha del 11 de junio de 2022 se realizó una visita, con presencia del contratista y supervisor de la obra donde se acordó la necesidad de una MODIFICATORIA No. 2; ADICIONAL No. 1 y PRORROGA No. 1, al contrato, para avanzar con inclusión de ítems no previstos debido a que estas nuevas actividades son de necesidad para el alcance de la ejecución final del contrato.

- 2) Que, día 04 de agosto de 2022, con radicado 2022102000405434 el contratista realizo la solicitud de aprobación de ítems no previstos, adicional No. 1 y prórroga No. 1 por un plazo de dos (2) meses basados en las siguientes consideraciones:

(...) Cordial saludo;

Nos permitimos solicitar la inclusión de 21 ítems no previstos teniendo en cuenta que, de acuerdo a reuniones sostenidas con el Ing. Guzmán Eduardo Pérez Gómez, Supervisor del contrato y la Ing. Darly Tatiana Sánchez Sánchez, apoyo a la supervisión, se solicitaron algunas adecuaciones que requieren la ejecución de actividades nuevas que no fueron tenidas en cuenta en el presupuesto contractual y que son necesarias para el correcto funcionamiento de la edificación. Es importante tener en cuenta que el presupuesto contractual no contempló la distribución ni los diseños que actualmente se están ejecutando, sumado a lo anterior actividades eléctricas tales como los puntos toma corriente doble GFCl, actividades de obra civil tales como placa de contrapiso, alistado para placa de contrapiso, suministro e instalación de tubo de presión pvc 3/4", piso gres 25*25, suministro e instalación teja policarbonato traslucida, pulida de Muros para retiro de pintura en aceite, Cajas de inspeccion sanitarias de 80 X 80 luz, incluye tapa fundida, Placa en metaldeck, lava traperos h=0,30 m , suministro e instalación de flanche que tampoco se encontraban dentro del contrato.

Por lo anterior, solicitamos la adición del contrato por un valor de \$147.219.971,89 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE) correspondiente al 47.80% del valor contractual en SMLV, lo anterior de acuerdo a balance de obra (Anexo 1). De igual manera con el fin de ejecutar el valor correspondiente a la adición, se solicita prorrogar el contrato de obra por un término de dos meses contados a partir de la fecha de terminación actual (22 de agosto de 2022), es decir hasta el 22 de octubre de 2022(...)

- 3) Que, en relación a la prórroga de dos (2) meses, la nueva fecha de terminación del presente contrato, está estimada para el día veintiuno (21) de octubre de 2022.
- 4) Que presentados los ítems nuevos necesarios para el alcance del contrato de ejecución se analizaron y aprobaron de acuerdo con el acta de No 3 de Aprobación de Ítems No previstos del 22 de agosto de 2022.

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNT
NP.01	Pulida de Muros para retiro de pintura en aceite	m2	\$ 31.119,00
NP.02	Cajas de inspección sanitarias de 80 X 80 luz, incluye, tapa fundida	und	\$ 575.371,40
NP.03	Anclaje de 1/2" perforación y epóxico	und	\$ 51.130,70
NP.04	Corte de muro macizo con disco	mL	\$ 30.034,30
NP.05	Impermeabilización placa entre piso	m2	\$ 99.726,60
NP.06	Instalación y suministro Teja Ondulada policarbonato traslucida	m2	\$ 185.279,80



NP.07	Placa en metaldeck	m2	\$	226.460,90
NP.08	Lava traperos H=0,30 m	ml	\$	142.797,40
NP.09	Instalación y adecuación de reja metálica	m2	\$	128.393,70
NP.10	Suministro e instalación de tubería PVC 3" sanitaria incluye accesorios	ml	\$	54.817,00
NP.11	Desmante de división modular	m2	\$	53.731,80
NP.12	piso gres 30*30	m2	\$	79.481,10
NP.13	Desmante tanque plástico 1000L	und	\$	54.170,80
NP.14	película de seguridad para ventanas	m2	\$	59.511,30
NP.15	Cubierta en lamina de policarbonato celular flexible	m2	\$	272.960,20
NP.16	Suministro e instalación de tubo de presión PVC 3/4" incluye accesorios	ml	\$	31.516,80
NP.17	Punto toma corriente doble GFCI	und	\$	229.279,50
NP.18	Placa de contrapiso E=0,07	m2	\$	71.055,50
NP.19	Suministro e instalación de reflector Led 20w	und	\$	87.034,80
NP.20	suministro e instalación de flanche	ml	\$	45.531,60
NP.21	alistado para placa de contrapiso en mortero e=0,04	m2	\$	35.762,50

Dichos APU No previstos cumplen con los siguientes requisitos:

- ✓ Los ítems no previstos no coinciden ni tienen ninguna equivalencia técnica con ninguno de los ítems contratados.
- ✓ La descripción del ítem no previsto contiene la especificación general, particular o norma técnica que lo regula.
- ✓ La aprobación de los ítems no previstos por parte del supervisor, utilizó los precios actuales del mercado a la fecha de su presentación para cada uno de los componentes e insumos. El supervisor para su aprobación adjuntó los soportes de los precios de mercado (mínimo 2 cotizaciones de empresas especializadas en la producción o comercialización del insumo específico, junto con los esquemas y memorias de cálculo a que haya lugar), que justifiquen el valor de los ítems no previstos a la fecha de presentación.
- ✓ Los Análisis de Precios se presentaron debidamente firmados por el contratista y la supervisión, con sus respectivos soportes técnicos y económicos, cotizaciones (por lo menos 2 que soporten el estudio de mercado), rendimientos, maquinaria, equipos y mano de obra, entre otros.
- ✓ Se realizó la inclusión como soporte a la solicitud de no objeción, del balance financiero del contrato.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**



- ✓ Se cuenta con la trazabilidad documental: Número de radicado del oficio con el que dio inicio el proceso de revisión y aprobación de cada uno de los precios unitarios remitidos, así como número del oficio final (o con el que atiende observaciones).
 - ✓ Los APU's están aprobados por la Supervisión, dentro del término de ejecución contractual.
 - ✓ Los APU's no son ítems contractuales.
 - ✓ Los APU's no han sido aprobados con anterioridad.
 - ✓ Los APU's cuentan con justificación técnica de la necesidad del NP, sustentada por parte del contratista y revisada por el supervisor y sus respectivos profesionales y/o apoyos a la supervisión.
- 5) Que, el contrato se encuentra vigente y tiene hasta el 21 de agosto de 2022.
- 6) Que, una vez revisada la solicitud del contratista de obra, Dicoín Ingenieros S.A.S R/L Jorge Luis Barreto Rivera, se consultó la disponibilidad presupuestal para el proyecto, donde se manifestó que sólo se tienen APROPIADOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$147.219.971,89) para el adicional del contrato.
- 7) Que, conforme lo anteriormente expuesto se observa que el numeral tercero del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece que: "(...) 3. Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados (...)", razón por la cual en aras de alcanzar el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción del interés público, que a través de este se pretende, resulta necesario efectuar la presente prórroga y adición, a efectos de que, durante dicho plazo, EL SUPERVISOR de manera concomitante, realizará las actividades pertinentes y conducentes para el cumplimiento del objeto contractual.
- 8) Que el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 señala "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA



Que, en consecuencia, la Modificación No. 2; Adicional No. 1 y Prórroga No. 1 garantiza la terminación de las actividades faltantes del contrato de obra N°1967 de 2022 cuyo objeto es la “ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS HOGAR DE PASO, SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA” – LOTE 1 HOGAR DE PASO. Motivado en lo anterior, para que se ejecuten las actividades contempladas en el contrato de obra No.1967 de 2022, la Supervisión encuentra CONVENIENTE y OPORTUNO y emite CONCEPTO FAVORABLE para adelantar la Modificatoria No. 2; Adicional No. 1 por CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$147.219.971,89) y Prórroga No. 1 por Dos (02) meses, teniendo en cuenta la vigencia fiscal del presente contrato.

Atentamente;

GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ

Subsecretario de Infraestructura

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Copia: N/A

Anexo: N/A

Requiere respuesta: Sí ___ No X

Elaboró	Nombre y Cargo: Ing. Tatiana Sanchez – Apoyo a la supervisión	VoBo:
Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del Subsecretario de Infraestructura		